



QUILMES, - 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0828/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" organiza periódicamente cursos de formación y capacitación concernientes a la problemática de los derechos humanos.

Que resulta atinente establecer el contenido y la carga horaria del curso de Alfabetización denominado "Talleres de Formación de Alfabetizadores".

Que el mismo obtuvo el aval académico de la Directora del Centro de Derechos Humanos, Profesora e Investigadora UNQ María Sonderéguer, según consta a fs. 6.

Que las capacitaciones que organiza el Centro están previstas en el artículo 47° del Estatuto Universitario para los Centros, Institutos y Programas Especiales.

Que, por tanto, resulta procedente autorizar las contrataciones de los profesionales que llevarán a cabo el dictado del citado curso, bajo el régimen de contrato de Locación de Obra.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar las contrataciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que teniendo en cuenta que está en elaboración el reglamento de funcionamiento interno del Centro, y para darle continuidad durante el año 2008 a las actividades que se vienen realizando desde el año 2004, resulta necesario aprobar los cursos del Centro de Derechos Humanos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00893

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD- REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los contenidos y carga horaria del curso del Centro de Derechos Humanos denominado “Proyecto de Formación de Alfabetizadores”, cuyo programa consta como Anexo, formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Centro de Derechos Humanos a determinar la modalidad, fechas y horarios de dictado, sujetándose a los contenidos del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Lic. Fátima Lorena Pérez, DNI N° 28.692.372, y del Prof. Mauro César Rocher, DNI N° 27.356.953, quienes estarán a cargo del dictado el curso aprobado en el Artículo 1º, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.800,00), de acuerdo a lo establecido en los contratos obrantes a fs. 118 y 119 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar el pago del monto que demande el cumplimiento de los contratos aprobados de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTICULO 5º: Facultar al Centro de Derechos Humanos para autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios docentes.

ARTICULO 6º: El pago autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-03, Programa 01.05.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00893**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone"
Proyecto de alfabetización 2008

Profesores: Lic. Fátima Pérez
Prof. Mauro Rocher

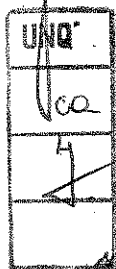
Fundamentación:

Buscamos desarrollar un programa pedagógico que se ubique dentro de prácticas de corte explícitamente crítico-reflexivas, transformadora, basadas en una perspectiva contra - hegemónica, que ubica a la educación como vehículo de concientización.

La situación de la sociedad en los últimos años en nuestro país ha experimentado ciertas variaciones. El cambio sufrido tras la crisis del 2001 arroja cierto grado positivo, entendiendo que a partir del estallido el campo social fue redefiniendo una línea de acción para atravesar las dificultades vividas. Tomando esta línea de acción se busca generar espacios de participación y construcción ciudadana, elemento vital para la vida en democracia, entendiendo a la misma como un estado de participación activa de los sujetos en la totalidad que el término asegura.

Esperamos promover un espacio de participación para los diferentes actores que intervienen en el proceso de alfabetización, y que en dicha tarea se tomen como puntos de partida concepciones básicas de la Educación Popular, tales como enseñar para comprender y para transformar el pensamiento en acción, para hacer teoría de la práctica. Es decir, generar un espacio de contención y de educación capaz de integrar, de recomponer en una experiencia concreta parte del campo social.

Consideramos también importante incorporar en el espacio de formación de alfabetizadores el estudio y comprensión de las experiencias de Educación popular en América Latina y comprender esta metodología para llevarla a la práctica. Para ello, será objeto inmediato de esta presentación, conceptualizar *¿Qué es la Educación popular?*; abordar su estudio vinculándola con la Sociología de la educación, los orígenes y "logros" de esta práctica en los países de Latinoamérica; y estudiar las formas en que estas prácticas se vienen llevando a cabo en la actualidad y la relación que guardan con los movimientos sociales y su "enfrentamiento con la educación bancario/formal".



Objetivo General:

- Propiciar un espacio de formación de alfabetizadores y promover la alfabetización de adultos.

Objetivos específicos:

- Brindar herramientas teórico-prácticas en los talleres de formación de alfabetizadores para el trabajo en los centros de alfabetización.

- Realizar un monitoreo y acompañamiento en las prácticas de alfabetización.

- Realizar conexiones con diversos organismos que permitan a los alfabetizandos completar su educación primaria.

Presentación:

Nuestro proyecto se divide en dos ejes. El primero de los ejes está centrado en la formación de los alfabetizadores: para dicha tarea se brindarán talleres dirigidos a estudiantes y a voluntarios interesados en la temática.

En los talleres tomaremos como punto de partida los saberes previos de los participantes, y a partir de ello comenzaremos a trabajar con los conceptos básicos de educación popular, sus objetivos, sus características, diferencias con la educación formal, etc., como así también se trabajarán actividades de reflexión relacionadas con el contexto sociocultural y el momento histórico en el que estamos inmersos y las causas de dicha situación. Se abordarán también características de diversos programas de alfabetización en el marco y contexto en el que surgieron y demás temáticas especificadas en los contenidos.

El segundo eje está centrado en la apertura de Centros de alfabetización. Nos proponemos la apertura de cuatro centros en diferentes barrios de Quilmes. El motivo de la elección de este número concreto se debe a que debemos ajustarnos a las posibilidades de realizar un monitoreo y sistematización de aspectos relevantes de cada centro para luego reflexionar en conjunto acerca de la práctica y a partir de ello buscar diferentes estrategias, propuestas y actividades de acuerdo a los intereses del grupo y de lo registrado en las prácticas.

Plan de actividades

En primer lugar se realizará la convocatoria y la difusión de los talleres de formación de alfabetizadores. Se trabajará con la modalidad taller en cinco encuentros

intensivos de formación, tres semanas consecutivas. Luego de la formación, el equipo de trabajo (coordinadores y alfabetizadores) buscará estrategias para la apertura de los centros de alfabetización y acordará encuentros para evaluar diferentes estrategias y dificultades en la convocatoria de alfabetizandos.

Una vez que los centros de alfabetización funcionen, las prácticas se llevarán a cabo dos veces por semana con una duración de dos horas cada día. En paralelo a la práctica de alfabetización se promoverá un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias entre los integrantes del equipo de trabajo una vez por mes aproximadamente.

Una vez finalizados los seis meses de práctica y cumplimentado el proceso de alfabetización se realizará un cierre de la experiencia y se iniciará un contacto con la Dirección de Escuelas de La Plata para lograr que los alfabetizandos puedan terminar sus estudios primarios.

Actividades/

Meses 01 02 03 04 05 06 07 08 09

Convocatoria									
Formación de alfabetizadores									
Apertura del Centro y prácticas									
Encuentros de intercambio de experiencias*									
Cierre									
Vinculación para terminalidad Educativa									

* Una vez por mes



Contenidos a desarrollar:

Taller de Formación de Alfabetizadores

Duración: 15 horas.

Taller 1:

- El campo de la educación popular.
- Educación formal y educación no formal.
- Teorías y debate sobre la noción de educación popular.
- El pensamiento de Paulo Freire: diferentes etapas y producciones.
- Estado y educación popular.

Taller 2

- ¿Qué es alfabetizar?
- El Estado y la sociedad civil en la educación de adultos.
- Propuesta pública y gestión de los organismos no gubernamentales. Estado de situación de la educación de jóvenes adultos en la Argentina.

Taller 3

- Educación formal y no formal.
- Reflexiones en torno al sujeto adulto y su tratamiento conceptual. Reflexiones en el campo del aprendizaje del sujeto adulto.
- Rol del educador.

Taller 4:

- Dinámica de grupo: Beneficios de la conformación de un grupo para facilitar el proceso de aprendizaje.
- Utilidad del registro.
- Técnicas participativas.

Taller 5:

- Diferentes programas de alfabetización
- Experiencias de alfabetización en Latinoamérica.

Bibliografía para los talleres:

- Freire, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, Madrid, 1980. Capítulo 1 y 4.
- Freire, *Concientización. Teoría y práctica de una educación liberadora*, Galerna, Buenos Aires, 2002



Universidad
Nacional
de Quilmes

-Cedepo, Técnicas participativas para la Educación Popular, Bs As, Humanitas Editorial.

-Cuadernillos de Resitencia, Cuadernos de Educación popular, Asociación Madres de Plaza de Mayo, 2004, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

-Manual simple del alfabetizador, Programa Nacional de alfabetización Encuentro.

-Freire, Paulo, una Educación para el desarrollo, Bs As, Humanitas, 1989.

-Cuadernillo de Alfabetizadores, Tomos 1 y 2, Ministerio de Educación,



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00893

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel El Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES